

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

La Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región, Nor-Oriental del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, Adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas visto que agotadas como han sido las gestiones para la notificación personal por cualquiera de los medios previstos en el Artículo 172 del Código Orgánico Tributario de 2014, procede a practicar la notificación por Aviso de conformidad con el Artículo 176 del Código en comento, al contribuyente: **MARIAGUA RUIZ FRANCISCO RAFAEL** con el Registro Único de Información Fiscal (R.I.F.) N° **V-05189344-8** en su condición de contribuyente, se le indica el Acto Administrativo. En la **Resolución Administrativa N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/DSA/2015/0183/003892** de fecha 15/11/2015, (Artículo 201 del Código Orgánico Tributario), que culmina el Sumario Administrativo abierto con ocasión al Acta de Reparación Fiscal N° **SNAT/INTI/GRTI/RNO/DF/2015/ISL-R/01042/461**, de fecha 02/06/2015, notificada en fecha 05/06/2015, con sujeción a lo previsto por los Artículos 194 y 176 del precatado instrumento legal, levantada en materia de Impuesto Sobre La Renta, correspondiente al ejercicio fiscal investigado desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013

N° Liquidación	Fecha de Liquidación	Impuesto	Multa	Intereses
071001233000494	01/12/2015	89.916,00		
071001233000496	01/12/2015		141.806,00	
071001233000495	01/12/2015			37.313,00

Se hace del conocimiento al contribuyente antes mencionado que el Acto Administrativo detallado en el Aviso le esta siendo notificado y surtirá efecto, a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a su publicación. En caso de disconformidad con su contenido podrá interponer dentro de los 25 días hábiles siguientes a su notificación, el Recurso Jerárquico previsto en los Artículos 252 y siguientes del COT/2014, ante la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Nor-Oriental del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), e igualmente dentro del mismo plazo, podrá interponer Recurso Contencioso Tributario, ante la jurisdicción Contencioso Tributaria, previsto en los Artículos 266 y siguientes, del Código ut supra mencionada.

ALEJANDRO MACHADO GARCIA
Gerente Regional de Tributos Internos
Región Nor-Oriental

Providencia Administrativa N° SNAT-2012-0020 de fecha 30/04/2012
Gaceta Oficial N° 39.912 de fecha 30/04/2012

RIF: G-20000303-0